

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1983.-

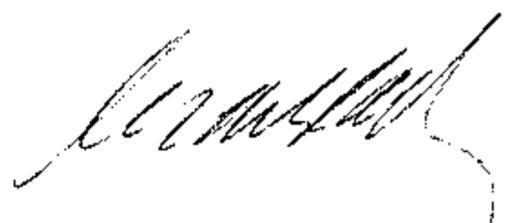
En atención a lo solicitado a fs.1 y la conformidad prestada por el señor Prosecretario Jefe de / la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, con cédesese la autorización requerida por el Oficial Superior de 3ra. (Oficial de Justicia) señor Alejandro E. Argüello / (art.8.inc.J) del Reglamento para la Justicia Nacional, // por no tratarse de actividades profesionales relacionadas con las funciones propias del Poder Judicial, con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones aca- / rreara la remoción de la misma y la consecuente aplicación de sanciones.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

m.r.

  
DOLFO R. GABRIELLI

  
ELIAS P. GUASTAVINO

  
CESAR BLACK